



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 73-DP-2014

VISTO: La resolución 72-DP-2014 y La Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires a participar del Cuarto Plenario de ADPRA los días 19, 20 y 21 de Marzo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Lic. Susana Yapert (D.N.I.17.793.562) representará a esta Defensoría por haber sido convocada en la red de Prensa y Relaciones Institucionales y la red de Mujeres;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán el Día 19 y 20 de marzo del corriente;
- Que la presencia y participación en estas actividades enriquecedoras es fundamental para la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y todo el equipo de trabajo;
- Que se realizaron reservas en la empresa Lan Argentina SA y se procede a la adquisición de los pasajes aéreos ida el día 18 de Marzo y regresando el día 20 de marzo del corriente;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

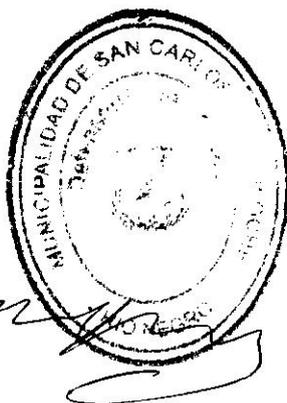
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra. Susana Yapert (DNI: 17.793.562) por **\$2.290,14 (Pesos Dos Mil Doscientos Noventa con Catorce Centavos)** a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa Lan Argentina SA (CUIT 30-70754232-9) (Bariloche/Buenos Aires; Buenos Aires/Bariloche), para asistir al 1° Plenario de ADPRA los días 19 y 20 de Marzo del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Marzo de 2014.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche